



CRITERIOS PARA AVALAR LOS CURSOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

En Consejo Extraordinario de Departamento de Educación, celebrado el día 2 de marzo del 2016, se acordó que:

Para solicitar que el Departamento avale cursos del Centro de Formación Continua será necesario entregar junto a la solicitud la documentación correspondiente al curso, una memoria justificativa que incluya, al menos, la justificación del mismo, objetivos, contenidos, profesorado y personas destinatarias.

Los **criterios** para avalar los cursos serán los siguientes:

- a) El contenido del curso debe priorizar los aspectos educativos o didácticos.
- b) Los contenidos no pueden solaparse con los contenidos de las distintas titulaciones oficiales.
- c) La dirección del curso tendrá un desarrollo profesional –académico e investigador- en el contenido del mismo.
- d) La dirección del curso se comprometerá a no generar ningún gasto al Departamento por ser aval del mismo.
- e) En caso de cofinanciación o colaboración con entidades privadas, se atenderá a cuestiones éticas y de sostenibilidad.
- f) Los cursos no tendrán ánimo de lucro.